IV. Administración Local

Yecla

8088 Concurso-oposición para contratación laboral fija una plaza de Oficial de Artes y Oficios–Brigada de Mantenimiento: lista admitidos, órgano selección y señalamiento de fechas

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, adoptó los siguientes acuerdos en relación con el Concurso-Oposición convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la cobertura, mediante contratación laboral fija, de una plaza de Oficial de Artes y Oficios – Brigada de Mantenimiento, vacante en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2017.

1. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos en el Concurso-Oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la página web municipal, www.yecla.es:

	ASPIRANTES
1.	Andrés Juan, Antonio
2.	Azorín Sierra, Francisco
3.	Carpena Ortuño, Pedro José
4.	Castillo Martínez, Víctor Andrés
5.	Díaz García, Rafael Ángel
6.	García Azorín, Sergio
7.	García García, Antonio
8.	García Juan, Juan Luis
9.	García Martínez, Antonio José
10.	García Puche, Andrés
11.	Gil Carpena, Vicente
12.	Guerrero Estrada, José Vicente
13.	Igualada Pérez, Santiago
14.	López Férriz, Juan
15.	López Ruiz, José Francisco
16.	Marco Sánchez, Sergio
17.	Marín Escoriza, José Luis
18.	Martínez Hernández, José
19.	Martínez Martínez, Luis
20.	Martínez Muñoz, José Ángel
21.	Martínez Tortosa, Eduardo
22.	Morales Hernández, José Antonio
23.	Morales Ponte, Antonio
24.	Muñoz Candela, Abdón
25	Muñoz Muñoz, Andrés
26	Navarro Soriano, José María
27	Ortuño Saiz, José Raimundo
28	Palao García, Rafael
29	Rodríguez Vergara, José Antonio
30	Román Contreras, José Martín
31	Román Marco, José Luis
32	Ruiz Palao, Francisco
33	Santa Disla, Alberto
34	Tortosa Martínez, Julio

2. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes excluidos en el Concurso-Oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la página web municipal, www.yecla.es:

	Aspirantes	Motivo de exclusión
1.	Marco Payá, Francisco Raúl	– Instancia presentada fuera de plazo (28/08/2019).
1.	Martínez Bautista, Francisco	– Instancia presentada fuera de plazo (29/10/2019).

3. Desestimar la petición de adaptación de medios formulada en su solicitud de admisión por el aspirante don Abdón Muñoz Candela, al no haber presentado, junto a la misma, escrito en el que se especifique el tipo de adaptación que se solicita, ni certificado médico justificativo de la adaptación solicitada (Base General Quinta, aptdo. 5.5).

4. Nombrar a los siguientes componentes del Órgano de Selección:

Presidente:

– Titular: Don Ángel Manuel López García. Suplente: Enrique Escoms Alonso.

Vocales:

– Titular: Don Diego Ortega Soriano. Suplente: Doña Isabel Cantos García.

– Titular: Don Marcial Vizcaíno Guirado. Suplente: Don Sergio Santa Marco.

– Titular: Don Francisco Baños González.

– Titular: Don Mateo Riquelme Pérez.

Secretario:

– Titular: Don Juan Antonio Díaz Martínez. Suplente: Don Juan Carlos Navarro Gonzálvez.

5. Poner de manifiesto que la pertenencia de los miembros antes citados al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6. La valoración de los méritos presentados por los aspirantes dará comienzo el día 15 de Enero de 2020, en el edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, s/n, de Yecla, a partir de las 08:00 horas.

7. El Primer Ejercicio de la Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test), obligatorio y eliminatorio, tendrá lugar el día 17 de Enero de 2020, quedando convocados los aspirantes, para su realización, a las 11,30 horas de dicho día, en las dependencias del Edificio Espacio Joven de Yecla, sito en Calle Abad José Sola, s/n (Edificio Bioclimático-Yecla Valora), de esta ciudad.

8. De conformidad con lo dispuesto en la Base General Sexta, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán

definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

9. Los sucesivos anuncios relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, 19 de diciembre de 2019.—El Acalde, Marcos Ortuño Soto.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474